

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Mesones, 34.

Lo que deben ser las Escuelas de Artes y Oficios.

V

Prosiguiendo el examen del plan de estudios que deben observarse en tales centros de enseñanza cuando estos han de revestir caracteres de generalidad, ocupémonos después de la Aritmética, de la Geometría práctica que necesita conocer todo obrero.

Geometría.—Conocida la gran predilección por el dibujo entre las clases trabajadoras, hé aquí una ciencia que en su desarrollo elemental necesario á dichas clases, puede estudiarse muy bien con el auxilio de la enseñanza gráfica, y por añadidura adiestrar al alumno no sólo en el manejo de los útiles propios del dibujo lineal sino en el trazado geométrico de los múltiples problemas que ocurren en el trabajo ordinario de los talleres.

La Geometría puede limitarse mucho, ciñéndose á lo estrictamente necesario al obrero en su verdadera acepción de la palabra, tanto casi como hemos propuesto para la Aritmética en el capítulo anterior; pero así como entonces convenía reducir conocimientos y aplicaciones teóricas hasta el límite posible, cosa fácil de lograr gracias al sistema vigente de pesar y medir, en la Geometría no conviene seguir igual procedimiento, dada la gran afición y la extraordinaria aptitud de nuestros obreros por las enseñanzas gráficas, cuya tendencia debe estimularse dando á esta asignatura un programa más amplio y completo dentro de los límites que caracterizan á la Geometría elemental, sin preocuparse de que muchas de las aplicaciones que se presentan sean propias del trabajo; la cuestión, á nuestro juicio, consiste en dejar que el alumno obrero dibuje mucho enseñándole una Geometría que forme como un cuerpo de doctrina completo, adquiriendo el discípulo cierta idea de lo que es aquella ciencia en sus aplicaciones á toda suerte de trabajos prácticos y aun científicos.

De este modo, es decir, dando rienda suelta al obrero en su preferencia por el dibujo, se consigue otra ventaja, de inapreciable consecuencia para el porvenir de aquel, pues indudablemente cuando alcance él la buena práctica del dibujo, de manera que llegue á verificar primores de precisión y de buen gusto, entonces el obrero será más pulcro en sus trabajos ordinarios, atildándose más en ellos en el sentido de un perfeccionamiento

más constante y regular para su ejecución. Después de estas consideraciones entremos en materia.

Geometría práctica.—El alumno debe verificar su estudio dibujando, por lo que podía denominarse también esta asignatura con el título de *Dibujo geométrico*.

Constituyendo cuerpo de doctrina, el discípulo verificará una serie de pliegos dispuestos de modo que por el primero adquiera una idea clara y perfecta de la línea recta, de la naturaleza de las distintas líneas de representación ó convencionales, que se emplean en el dibujo geométrico para expresar la solución de sus diferentes problemas, y por fin aprenderá prácticamente la manera de resolver los principales problemas sobre perpendiculares, ejecutando algunos de ellos, para que adquieran el concepto de la posición relativa de las líneas rectas, que se llama perpendicularidad, como así mismo lo que se entiende por línea horizontal y línea vertical. Este pliego llevará su titulación bajo el nombre de *Líneas rectas y perpendiculares*.

En el texto del cuaderno de donde recibe sus inspiraciones el alumno, se cuidará de enseñar á este la manera de reconocer y de usar los útiles del dibujo para la mayor precisión y belleza de éste, que tanto estimula al obrero para continuar con aprovechamiento la enseñanza gráfica de que nos venimos ocupando.

El segundo pliego llevará el título de *ángulos paralelos y líneas convergentes*, donde se enseñará al alumno todo lo relativo á la construcción de ángulos, trazados de paralelas y biséctrices, hállese ó no el vértice de los ángulos en el papel del dibujo; más algún otro problema análogo. Para el tercer pliego creemos conveniente tratar de la *construcción de triángulos* en todos sus casos generales, sin olvidar en el texto la clasificación de los triángulos según las magnitudes relativas de sus ángulos ó lados.

En el cuarto pliego se trazarán las principales figuras geométricas, determinando sus superficies, de modo que el discípulo aprenda en este pliego la *medición de superficies* de toda clase de figuras que ordinariamente puedan presentarse en el trabajo, como son del cuadrado; rectángulo, paralelogramo, triángulos, rombos, polígonos, círculos, corona circular, sector y segmentos.

Comprenderá el quinto pliego la construcción de *polígonos regulares* dado el lado; cuadrado, pentágono, exágono, etc.

Líneas proporcionales y polígonos semejantes podrá ser el título del sexto pliego, determinándose una cuarta ó una media proporcional á tres ó dos rectas dadas según el caso: así mismo se dividirá una recta en media y extrema razón, dando á conocer el alumno prácticamente lo que debe entenderse por proporción geométrica y por fin se resolverán varios problemas de semejanza de polígonos.

Tratará el pliego séptimo de *inscribir, circunscribir y reducir polígonos* ó sea dada una circunferencia, inscribir ó circunscribir en ella toda suerte de polígonos, regulares y en cuanto á la reducción de polígonos debe entenderse por la de reducir un polígono cualquiera á otro equivalente en superficie, conteniendo un lado menos y otros problemas análogos como el de dividir un triángulo en otros dos ó tres de igual superficie y en condiciones determinadas.

Y por último, en esta primera parte de la Geometría práctica debe de enseñarse al alumno todo lo relativo ó equivalente; como determinar un cuadrado equivalente en superficie á la de otros dos, hallar un cuadrado ó un círculo mitad ó doble de otro, y algunos problemas análogos para concluir con el de la cuadratura del círculo resuelto aproximadamente, como es sabido, tanto per un medio gráfico como analítico.

G. GIRONI.

(Continuará).

Sección oficial.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Circular sobre las Colonias escolares.

(Conclusión)

Por lo que toca á la elección de niños, el ideal sería que cada Colonia se formara con todos los débiles de una misma Escuela, acompañados de sus propios Maestros, pues así el influjo de éstos durante la permanencia en aquella, no sólo recae ya sobre una base anterior, sino que se mantiene después más fácilmente. Hay que aproximarse, por tanto, á este plan, eligiendo los niños por distritos y barrios, á fin de que pueda el Maestro que haya de ir al frente recoger con facilidad de un comprofesor y de las familias datos é impresiones que le ayuden para la

educación de los colonos y desenvolverlos, á su vez, después del viaje, así como mantener con los niños la intimidad é influencia adquiridas en la Colonia, sin lo cual piérdese la mayor parte del beneficio que de este régimen debe esperarse. Tales relaciones se hacen imposibles cuando los niños proceden indistintamente de todos los distritos de una ciudad, y en ellos vuelven otra vez á diseminarse al regreso, lejos de los Maestros que los acompañaron. Dentro de esto, y en la necesidad de tener que designar entre los barrios, deberá escogerse siempre los más pobres y necesitados, que suelen ser á veces también los más céntricos, pues la vida de las familias poco acomodadas en buhardillas y sótanos es tan favorable al desarrollo del escrofulismo y de la anemia, como la de los barrios extremos, agregándose en las primeras la falta de dos agentes tan indispensables para el bienestar físico, como son la luz y el aire puro.

Los principios capitales que deben presidir á la elección de los niños, son:

1.º Que la edad oscile entre los nueve y los quince años, con objeto de que puedan ya valerse por sí y de que haya cierta homogeneidad entre todos, debiendo eliminarse los que no puedan marchar por extrema debilidad ú otra causa con sus compañeros; los sospechosos de afecciones cardíacas, de incontinencia, etcétera, y todos los de enfermedades contagiosas.

2.º Que se atienda, sobre todo, á la anemia, al empobrecimiento de la naturaleza y al escrofulismo. Así, los raquíuticos y contrahechos, sin enfermedad, son perfectamente admisibles.

3.º Que se proponga entre los más necesitados del tratamiento, no á los más beneméritos y aplicados, porque las Colonias no son un premio, sino á los más pobres; entendiéndose por pobres, más que á las familias indigentes, á las que carezcan de recursos para procurar á sus hijos este régimen.

4.º Que entre los débiles se elijan aquellos de cuya constitución debe esperarse que responderá mejor al régimen de las Colonias, el cual, no sólo puede detener ó destruir el germen de su enfermedad, sino que llegará á hacer de ellos individuos fuertes y sanos.

5.º Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, que se elijan para formar parte de las Colonias los niños que hayan concurrido á otras y que lo necesiten todavía; y entre ellos los que ofrezcan igualmente mayor garantía, por los efectos obtenidos, de acabar de fortalecerse, pues la eficacia importa más que el número, y sin redoblar el tratamiento nada duradero se obtiene.

Conviene, por último, que las personas (siempre de carácter profesional, pedagógico é higienistas) encargadas de la elección de los niños que han de formar las Colonias, lo hagan visitando personalmente las Escuelas, cuando éstas funcionan y en vista de las reglas indicadas, procediendo después al reconocimiento facultativo; y ya que no á la formación de una hoja antropológica de cada niño, que sería convenientísima, á su peso y á la medición, por lo menos, de su estatura

y circunferencia torácica, datos indispensables para poder apreciar al regreso los resultados físicos obtenidos.

Tales son, á grandes rasgos, los principios más generales que esta Dirección general cree necesario dar á conocer, para que á ellos se ajusten en su completo régimen las Colonias escolares de vacaciones; bien entendido que toda subvención oficial se concederá después de apreciarse la organización de aquéllas y de comprobada la sujeción en todos sus detalles á las bases precedentes, así como á las instrucciones que se insertan á continuación.

Madrid 15 de Febrero de 1894.—El Director general de Instrucción pública, Eduardo Vincenti.—Sres. Rectors de las Universidades.—Sr. Inspector general de enseñanza.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de lo que se previene en la preinserta circular, é inspirándose esta Dirección general en los resultados de las Colonias escolares, llevadas á cabo desde 1887 por el Museo Pedagógico, y en el estudio del informe emitido por el Comité de París de 1888, ha acordado comunicar á V. S. las siguientes instrucciones prácticas, para que se sirva transmitir las por medio de los *Boletines oficiales* á los centros y funcionarios de su dependencia:

DEFINICIÓN Y OBJETO.

Las Colonias escolares de vacaciones son una institución esencialmente pedagógica y de higiene preventiva en favor de los niños débiles de las Escuelas públicas.

No reciben enfermos, ni son un premio ó recompensa. Su objeto es procurar la salud por medio del ejercicio natural en pleno campo, por la limpieza, el buen alimento y la alegría.

JUNTA DIRECTIVA.

Deberá ser constituida únicamente por personas de carácter facultativo, capaces de proveer á las necesidades internas, tanto pedagógicas como higiénicas de las Colonias.

PREPARACIÓN DE LA COLONIA.

Fropaganda.—Deberá solicitarse el concurso de todas las fuerzas vivas del país, y excitar la opinión por medio de la prensa, de conferencias y de circulares dirigidas á aquellas Corporaciones de cuya acción puede esperarse más en favor de la obra.

Recursos.—Deben esperarse y solicitarse:

1.º Del presupuesto general del Estado, Direcciones generales de Instrucción pública y Beneficencia, y sobre todo, de las Cajas provinciales y municipales, como las más directamente interesadas en las Colonias de su respectiva localidad.

2.º De los productos de fiestas organizadas con este objeto, solicitando principalmente el concurso de los artistas.

3.º De los donativos particulares, por insignificantes que sean.

Instalación de la Colonia.—Dos tipos se

ofrecen como más convenientes: primero, instalación en la montaña; segundo, en la orilla del mar. La inspección médica es la única que puede decidir en cada caso sobre la conveniencia de uno ú otro, según la situación de los niños que hayan de formar la Colonia. Desde el punto de vista económico, puede convenir á veces, como sucede, por ejemplo, á Madrid, la instalación en la montaña, pues tiene á sus puertas la sierra de Guadarrama, llena de hermosos valles y en altitudes tan importantes como muchas de las más renombradas estaciones sanitarias de Europa. Excepto Panticosa, que llega á 1.616 metros, ni Caunterets, 992 metros; ni Aguas Buenas, 726 metros; ni Bagneres de Luchón, 629 metros, llegan con mucho á las cotas del Escorial, 1.040 metros, y de La Granja, 1.191 metros, cuanto más á los 1.289 de Las Navas y á los 1.406 de La Cañada.

Pero ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que la altitud de Madrid y de otras poblaciones análogas, colocan ya á sus hijos en disposición de adaptarse fácilmente á aquélla, sin que el cambio en su organismo sea por esto tal vez tan manifiesto y tan rápido como deba procurarse, y como se puede esperar, sin duda, con mayores probabilidades, de un clima más dulce y favorable en estación de un calor riguroso, y especialmente del influjo del aire y los baños de mar, tan beneficiosos para naturalezas escrofulosas y anémicas. En tal caso debe preferirse, desde luego, la costa del Norte, y entre sus comarcas la más próxima al punto de donde proceda la Colonia. Para Madrid, por ejemplo, la provincia de Santander; para Galicia; la de Pontevedra, en Marín, Villagarcía, Vigo, Villajuán, etc.

Tanto en la montaña como en el mar, la Colonia no se establecerá en población grande, por ser siempre más cara y ofrecer dificultades para obtener las condiciones de una vida enteramente rural, como á los niños conviene.

(Se continuará.)

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Sesión del 17 de Marzo de 1894.

Reunidos los Sres. Gobernador, presidente; Inspector, Juez de Instrucción, Franco, Doncel y Barco, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, tomándose entre otros menos importantes, los acuerdos que siguen:

Nombrar á propuesta del Sr. Inspector, auxiliar interino de la escuela de niños de Montijo, á D. Publio Capilla, y reclamar la partida de defunción de D. Ciriaco Galán Talavera.

Participar al Rectorado que D. Francisco González Ramos, auxiliar de Zarza junto Alanje, ha tomado posesión de su cargo.

Quedar enterada de que este funcionario hacía renuncia del derecho que pudiera corresponderle en el actual concurso.

No girar la consignación del material á los maestros que no han formado presupuesto para la escuela en el ejercicio corriente, y que devuelvan el que tengan

recibido si no justifican su inversión, siempre ilegal sin tener presupuesto aprobado, y por tanto sin autorización para hacer gasto alguno, y que se diga así á los interesados.

Informar una solicitud de licencia del auxiliar de Fregenal, D. Pedro Cardenal Piñero.

Insistir en la creación de las escuelas en Quintana y Zarza junto Alanje.

Devolver á D. Plácido Galván la comunicación que le ha dirigido el párroco con motivo de haber éste encontrado los niños de la escuela de aquél en buen estado, y quedar enterada.

Quedar asimismo enterada de que la Excm. Diputación provincial ha nombrado á propuesta de esta Junta, Cajero de los fondos de primera enseñanza á D. Ricardo González Carrascal.

Participar al Rectorado el fallecimiento de la auxiliar de Fuentes de León, y que dicha vacante corresponde al ascenso.

Se continuó el despacho del concurso de las ayudantías de niños, suspendido en la sesión anterior, y se hicieron las siguientes propuestas:

Para la de Salvatierra, D. Manuel Barreto González, que sirve la misma plaza con 550 pesetas, 31 años, 11 meses y 12 días, servicios que la Junta estima como en propiedad.

Para Fuente de Cantos, D. Nicolás Ugarte y Ruíz, de Cirriano, Alava, con 200 pesetas, 7 meses y 8 días, servicios en propiedad.

Para Berlanga, D. José Sánchez Uña, superior.

Para Azuaga, D. Rogelio Saavedra, elemental.

Para Medina de las Torres, D. Antonio Morales Meneses, elemental.

Para Jerez de los Caballeros, D. Matías Calderón de la Barca, elemental.

Excluidos por disfrutar 625 pesetas.

D. Luis Romero Pinedo, de Peloche; D. Félix Arellano y Asensio, de Jerez; don José Virel Lozano, de Burguillos.

Excluidos por expediente defectuoso.

D. José Martín Vale, auxiliar de Huelva; D. Antonio Cueto Moreno, de Málaga; D. José Mostazo Morales, de Aznalcollar, Sevilla; D. Romualdo Simón Cordero, (Valdastillas) Cáceres; D. Victor Diaz Milano, de Jerez de los Caballeros; D. Juan Blanco Vicente, de Zamora; D. Eduvigio Astudillo de Cáceres, Cáceres; D. Juan Asnal Vazquez, de Valle de Matamoros; D. Juan Ayala Regadero, de Quintanilla, Burgos.

Fuera del plazo de convocatoria.

D. Apolinar Ruiz Conde Delgado, de Villanueva del Duque; D. Juan Cano Caballero, de Campanario; D. Enrique Sánchez Pérez, de Cartaya; D. Juan Martínez Chaguaceda, de Huelva; D. Baltasar Cruz Marcos, de Oviedo; D. José Cajidas Carbajales, de Pontevedra; D. Pedro Gallardo Rincon, de Ojuelos Altos, (Córdoba).

Excluidos por no designar con claridad y precisión la plaza que desean.

Don Manuel Mejía Balsera, de Arroyo Molino; D. Antoliano Ruiz y Arranz, de Burgos; D. Manuel Alcántara Montero, de San Pedro de las Cuevas, D. Ceferino

Oñate Santillana, de Mesones, Guadalajara; D. Lucas de la Blanca Gimenez, de Talveila, Soria; D. Gregorio Ortiz Arroyo, de Quintanilla de la Presa.

Para la Ayudantía de niños de Puebla de Sancho Perez.

Don Juan Navas Guerrero, maestro superior.

De conformidad con la jurisprudencia sentada por la Junta respecto á los auxiliares de niños de Zafra y Salvatierra, á quienes la Corporación les reconoce sus servicios aunque el título profesional lo hayan obtenido después de anunciada la plaza que vienen sirviendo, se acordó proponer para la ayudantía de Zafra á doña María Balbanera García, elemental, con 28 años, 5 meses y 16 días de antigüedad y para la de Salvatierra, á doña Antonia Asensio Saavedra, con 10 años, 2 meses y 17 días.

Siendo avanzada la hora se levantó la sesión.

Sección de noticias.

Afirma el *Boletín del Magisterio* que algunos colegas de la capital piden que las propuestas de los concursos se anuncien en el *Boletín Oficial* y se dé un plazo de ocho días para reclamar y después combatir la expresada petición, que nosotros no hemos leído en ningún periódico de la localidad.

Pero como EL PACENSE dió la noticia (que luego reprodujo *El Magisterio Extremeño*) de que la Junta provincial de Zaragoza ha acordado lo que nuestro colega local dice que aquí se ha pedido, suponemos que á nuestro periódico se refiere el *Boletín* y esto nos obliga á contestarle, aunque consignando desde luego que no hemos tomado el asunto con el calor que nuestro compañero, por considerar que no hay motivo para ello.

Nosotros aplaudimos el acuerdo de la Junta de Zaragoza por creer que contribuirá al mejor acierto en las propuestas, que evitará devoluciones de las mismas por el Rectorado y que facilitará las reclamaciones de los concursantes, pues no entendemos, aunque lo asegura el *Boletín*, que los maestros tengan más tiempo para reclamar con la tramitación actual, conforme á la cual pueden las propuestas despacharse por la Secretaría al día siguiente de acordadas, y á los seis ú ocho expedirse por el Rectorado los nombramientos, que adoptando la resolución que nos ocupa, y por la cual habrá forzosamente que dejar pasar ocho días después de publicadas oficialmente las propuestas, para poder remitirlas á la Superioridad.

Tampoco podemos aceptar que D. Luis Romero y doña Máxima Mateos se hubiesen quedado á la luna de Valencia al hallarse establecido el procedimiento que defendemos; sino que, por el contrario, hubieran sabido lo que les interesaba por un conducto oficial, habrían tenido un plazo, durante el cual eran esperadas sus instancias y por último los hubiera atendido la Junta como lo ha hecho el Rectorado.

Por que la Junta podrá equivocarse, y esto es muy fácil no existiendo, como

aquí ocurre, una comisión que estudie previamente el asunto, y teniendo, por tanto, los vocales que apreciar las circunstancias de cada aspirante, quizá por una ligera audición; pero una vez advertidos es indudable que se subsanarían las deficiencias notadas.

Este es el parecer nuestro y las razones que teníamos para creer del agrado de los maestros lo acordado por la Junta provincial de Zaragoza.

Nuevo ministro de Fomento.

EL SR. GROIZARD.—Hombre respetable, de autoridad, de ilustración y de buena voluntad, el Sr. Groizard no es extraño á las cuestiones de enseñanza.

Llega al Ministerio en buenas condiciones para tener derecho á esperar de él algo meditado y fructífero. Presidente hace algún tiempo del Consejo de Instrucción pública, ha visto de cerca las deficiencias de los actuales organismos docentes, las necesidades de la instrucción pública. Conoce seguramente algunas de las aspiraciones del profesorado, porque aparte de otras cosas, en el Consejo ha oído las peticiones formuladas por los Catedráticos en la cuestión de segunda enseñanza. Conoce los proyectos de reforma sometidos al Consejo, y sobre ellos el Sr. Groizard quizás haya formado juicio.

No es el nuevo Ministro hombre caído en la poltrona ministerial por carambolas de la política, sin iniciarse en el ramo de la enseñanza.

Por el nombramiento del Sr. Groizard nos felicitamos cordialmente y le felicitamos, esperando que ha de darnos ocasión de aplaudirle.

El Sr. Groizard, á quien sobran condiciones de ilustración, de rectitud y de voluntad, debe tener un poco de energía para encauzar la gestión administrativa de la enseñanza y para limpiar algunas oficinas que levantan clamores de queja.

* *

El testamento del Sr. Moret.—No hay que quejarse del todo.

El Sr. Moret, al presentar al nuevo Ministro, ha tenido un rasgo de compasión y unas bengalas de elocuencia para los Maestros.

Con gran interés recomendó al Sr. Groizard la cuestión de pagos, pintándole con negros colores la situación de los pobres Maestros.

El testamento del Sr. Moret en este asunto, es una elegía dolorosa.

* *

Los propósitos del nuevo Ministro.—¿Cuáles son?

Difícil es concretarlos á estas alturas.

Sin embargo algo ha dejado traslucir. El Sr. Groizard cree que hay que reformar no poco, pero entiende que importa proceder con gran pulso, con mucha parsimonia. "Hay que afianzar lo bueno—ha dicho,—y estudiar con calma las innovaciones. Mi anterior—añadió,—ha trabajado mucho y deja no pocos proyectos. Yo los estudiaré y tomaré de ellos lo que me parezca más práctico y más conveniente al interés público."

Hasta aquí hemos llegado al escribir estas líneas.

(El Magisterio Español.)

Historia del Descubrimiento de América

POR

EMILIO CASTELAR.

Publicada esta obra, desde hace un año, en inglés, por una poderosa Revista de los Estados Unidos, y considerada, según el consentimiento unánime de la opinión y de la crítica en ambos mundos, como el trabajo capitalísimo de su autor, élvala hoy la publicación que de ella se ha hecho en español y en España, con grandes condiciones externas, á integrante parte del trabajo histórico que tantas veces Castelar ha ofrecido levantar á la gloriosa é inmortal vida de su madre patria.

El nombre del autor hace innecesario todo elogio de esta producción, que forma un tomo en 4.º mayor de 600 páginas, esmeradamente impresa en papel satinado, y se vende al precio de 12 pesetas en toda España.

Los pedidos se dirigirán al Administrador de la *Historia del Descubrimiento de América*, Serrano, 40, 3.º, Madrid, ó á la redacción de EL PACENSE, acompañando el importe en libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro (sobre Madrid).

No se servirán pedidos que no vengan acompañados de su importe.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de
la Junta Central de derechos pasivos
del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

ESCUDOS Y BANDERAS PATRIOS.

LIBRERÍA Y

CENTRO TAQUIGRÁFICO COPISTA UNIVERSITARIO

DE

SANCHEZ-COVISA.

San Bernardo 66, Madrid.

Esta casa tiene á la venta para los establecimientos públicos de enseñanza: bonitos y elegantes escudos metálicos, alto relieve, á varios colores y gran tamaño, á los precios de 12 á 25 pesetas.

Banderas con escudos estampados de cretona extra, satén superior, seda y merino de 4 á 90 pesetas.

Astas para las mismas, de 2 80 á 5'60.

Banderas completas con lanzas metálicas y paños hechos á máquina, de 2 á 18 pesetas.

Se remiten gratis catálogos ilustrados, con tarifas de precios, clases y tamaños á quien los pida.

SANCHEZ-COVISA

SAN BERNARDO 66, MADRID.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

HUÉSPEDES.

UNION 5.

Inmediato á la Campana.—Sitio muy céntrico.—Trato esmerado.—Comodidad.—Economía.

UNION 5.

SEVILLA.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

TROZOS DE LITERATURA
DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Agustín, 39, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZA.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medion pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos por los que suele adornarse á los anuncios para hacerlo llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquista en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema es, á nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias. Pídanse reglamentos.

PREPARACION

para las carreras de Corrosos, Telégrafos, Procuradores, Secretarios de Juzgado Municipal Penales, Tribunal de Cuentas, Banco de España y otras. Detalles á D. Enrique Real, Perito Mercantil, Profesor y Procurador, en Fregenal.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

Tip. "La Económica,"